

Proceso: DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA
Demandante: MARIA ELIZABETH RINCON CUELLAR y OTROS
Presunto desaparecido: HECTOR JAIRO RINCON CUELLAR
Radicado: 500013110002-2019-00025-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 20 de febrero de 2020. En la fecha paso la presente demanda al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020).

Para los fines legales pertinentes, agréguese al expediente las constancias de la tercera publicación del edicto citando al presunto desaparecido HECTOR JAIRO RINCON CUELLAR, a través de los diarios nacional y local, así como en medio radial publicados respectivamente los días 9 de febrero de 2020, 7 de febrero de 2020 y 9 de febrero de 2020, efectuada en legal forma.

Surtidos como fueron los emplazamientos legalmente ordenados, sin que el presunto desaparecido HECTOR JAIRO RINCON CUELLAR, haya comparecido por si mismo o a través de apoderado al proceso, se le designa como curador Ad Litem al abogado Feidy Anyuley Ospina Neira con dirección residencial Cra. 33 #40-26 ofic. 401, número de contacto telefónico 31437626 y correo electrónico contactenos@jurislex.com.co, comuníquesele sobre esta designación, por el medio más expedito, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, en armonía con lo dispuesto en el art. 49 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza

OLGA CECILIA INFANTE LUGO